Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de julio de 2019

DC N° 092/2019

ABOG. PABLO SEITZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en referencia a la Adjudicación del ***LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2019, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND DEL IPA Y ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN LA EXPO M.R.A. 2019" ID. N° 367.397,*** la cual ha generado una observación por parte de la Dirección de Normas y Control de la DNCP., el mismo ha sido expuesta en la ***NOTA DNCP/ DNC/ N° 12025/2019***, y por la cual se realiza el siguiente descargo;

Descargo del IPA a la Observación N° 1:, respecto a la consulta sobre los hechos que han dificultado la realización del llamado con mayor antelación, se informa que en fecha 24 de mayo de 2019 el área misional del Instituto Paraguayo de Artesanía solicitó se dé inicio al llamado para el montaje del Stand del IPA en la Expo MRA 2019, posteriormente, por Resolución IPA N° 222/2019 de fecha 6 de Junio del corriente, se procedió a aprobar el PBC del llamado a Contratación Directa N° 09, con ID N° 366.371 "Servicio de Montaje de Stand del IPA y Organización Integral en la Expo M.R.A. 2019". Posteriormente en fecha 12 de Junio de 2019, la DNCP por Nota DNC N° 9742/2019, observó que dentro de los servicios a ser adquiridos por el IPA se encontraban impresiones varias como ser sobres, diseños, fotos etc, se consulta si se ha procedido a solicitar la respectiva autorización a MITIC, conforme lo establece la Resolución SICOM N° 152/2016.
En dicho contexto, el Instituto Paraguayo de Artesanía procedió a solicitar la respectiva autorización a MITIC, la cual fue otorgada en fecha 18 de Junio del corriente año.
Que, en fecha 25 de Junio de 2019 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres del citado llamado (Acta N° 16/2019), habiéndose presentado una sola empresa, "CLAVE, de Javier Antonio Otazú".
Que, en fecha 26 de Junio, habiendo procedido a evaluar a la única oferta presentada en el citado llamado, el Comité de Evaluación a través de su Dictamen N° 15/2019, recomendó se declare desierto el citado llamado, en razón de que la única oferta que se presentó no cumplía con lo establecido en el PBC en cuanto al análisis de la capacidad financiera de la empresa.
Como se puede constatar, el Instituto Paraguayo de Artesanía ha llevado a cabo el respectivo llamado a contratación Directa para el Montaje de su Stand en la Expo MRA 2019 desde el mes de mayo del corriente año, conforme lo han realizado la mayoría de las Instituciones Públicas que están presentes año tras año en la citada Expo feria, habiéndose presentado solamente un oferente al mismo, el cual no cumplía con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se tuvo que declarar desierto el mencionado llamado, siendo la única

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones
I.P.A.

alternativa a la cual recurrir por parte del IPA, a proceder a utilizar el llamado vía excepción, el cual está previsto en las normativas legales respectivas.

Descargo del IPA a la Observación N° 2: En cuanto a la segunda observación, la cual hace referencia al artículo 212 de la Ley N° 6258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", respecto a la prohibición de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado., aclaramos que el ítems establecido en el PBC que se refiere a Catering, solo incluye la provisión de chipita, café y cocido de acuerdo a lo establecido en el Art. 428 del Decreto N° 1145/2019 que reglamenta la Ley 6258/19, y que dicho servicio consideramos parte integral del montaje, organización y puesta en funcionamiento del Stand del IPA para la Promoción de la Artesanía Nacional, por dicho motivo lo incluimos dentro del mismo Objeto del Gasto 260.

Por todo lo mencionado solicitamos la emisión del código de contratación del proceso mencionado.

Sin otro particular me despido de Ud. con la más alta consideración.

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director
Dirección de Contrataciones